

## ACTA N° 3/19

-----En la ciudad de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2019, se reunieron las integrantes de la Junta Electoral designada por Resolución C.D. N° 601/19, Susana Nanci MARCIPAR, Norma del Carmen ZANDOMENI y María Rosa SÁNCHEZ ROSSI,-----

-----Dejan constancia que se recibió una (1) lista de candidatos, denominada FUTURO COMPROMISO EXPERIENCIA.-----

----- A continuación se detallan los nombres de los respectivos candidatos:-----

### **Lista “FUTURO COMPROMISO EXPERIENCIA”:**

#### **Consejeros Titulares:**

Pablo Andrés OLIVARES    D.N.I. N°24.267.579

Gabriela Edith CABRERA    D.N.I. N° 23.701.072

#### **Consejeros Suplentes:**

Patricio Manuel PRONO    D.N.I. N° 26.789.158

María Soledad REGALI    D.N.I. N° 25.519.634

-----Siendo que el cronograma oportunamente aprobado por Resolución C.D. N° 601/19 prevé un plazo para formular impugnaciones a las listas, corresponde dar a publicidad la lista oportunamente presentada, a los fines que pudieran corresponder. ----

-----Que en otro orden de ideas, se observa que la lista presentada no ha cumplimentado con el requisito de constitución de domicilio electrónico, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 19° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza N° 1/2013), por lo que esta Junta considera apropiado otorgarle un plazo improrrogable hasta el día miércoles 25 de septiembre a las 20 horas para que proceda a subsanar la omisión mencionada.-----

-----Que, en ejercicio de las potestades atribuidas por el Reglamento Electoral para el Claustro de Docentes Auxiliares y por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, luego de un intercambio de opiniones,

### **LA JUNTA ELECTORAL RESUELVE**

**PRIMERO:** Publicar la lista recibida, FUTURO COMPROMISO EXPERIENCIA -con sus respectivos avales- en la página web de la Facultad.-----

SEGUNDO: Otorgar a la lista presentada un plazo improrrogable hasta el día miércoles 25 de septiembre a las 20 horas a los fines que proceda constituir domicilio electrónico, de conformidad con lo establecido en el inciso “d” del Artículo 19° del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral (Ordenanza N° 1/2013), al que se dirigirán las notificaciones de los actos que emita esta Junta en lo sucesivo.-----

**MARCIPAR- ZANDOMENI- SÁNCHEZ ROSSI**